

CONVOCATORIA PARA COTIZAR Y SELECCIONAR LOS PROVEEDORES ESPECIALIZADOS EN INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA “**ACTIVA TU NEGOCIO CON CupÓN**”

Enero de 2026

Activa¹
tu negocio
con **Cupón**

Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	4
2.	OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA	5
3.	¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR COMO PROVEEDORES?.....	5
4.	REQUISITOS HABILITANTES	6
5.	PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
5.1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	7
5.1.1	Documentación para la verificación de requisitos jurídicos y administrativos.....	8
5.1.2	Documentos para la verificación de requisitos Técnicos.....	9
6.	CRITERIOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA	10
7.	¿CÓMO POSTULARSE A LA CONVOCATORIA?	11
8.	CONDICIONES DE OPERACIÓN.....	12
8.1	Plazo de implementación:.....	12
8.2	Condiciones de pago:.....	12
8.3	Priorización del Banco de Oferentes y Proceso de cotización	13
9.	IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	14
10.	BOLSA DE BIENES Y/O SERVICIOS DEMANDADOS	14
11.	CRONOGRAMA	15
12.	ADENDAS.....	15
13.	CAUSALES DE NO ACEPTACIÓN	15
14.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	16
15.	HABEAS DATA.....	16
16.	ALCANCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	17
17.	GLOSARIO	18
18.	ANEXOS.....	19

Ilustraciones y Tablas

Ilustración 1. Proceso de selección.....	7
Ilustración 2. Ubicación Anexos.....	10
Ilustración 3. Ubicación bolsa de productos y servicios demandados.....	14
Ilustración 4. Ubicación adendas.....	15
Tabla 1. Documentos para la verificación de requisitos jurídicos.....	8
Tabla 2. Documentos para la verificación de los requisitos técnicos.....	9
Tabla 3. Criterios de evaluación.....	10

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, creada mediante el Acuerdo 257 de 2006 lidera la formulación e implementación de políticas orientadas a fortalecer el tejido empresarial de Bogotá y a promover la generación de empleo e ingresos. A través de la Dirección de Competitividad Bogotá Región y de su Subdirección de Innovación y Productividad, impulsa programas estratégicos que promueven la innovación, la productividad y la competitividad de las MiPymes, en sintonía con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y las políticas nacionales de Desarrollo Productivo, Emprendimiento, Reindustrialización y Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

En los últimos años, la SDDE ha puesto en marcha iniciativas como Entorno I y II, Ruta E, Ruta Bogotá Alto Impacto, líneas de crédito con Bancóldex, el Campus de CTel y Bogotá Corazón Productivo, las cuales han contribuido a transformar modelos de negocio, fortalecer capacidades empresariales y abrir oportunidades en nuevos mercados.

En este marco, y como parte del Proyecto de Inversión 8157, surge el programa **Activa tu Negocio con CupÓN**, una estrategia de cofinanciación diseñada para beneficiar a 679 MiPymes de alto impacto en Bogotá, apoyándolas en la implementación de iniciativas que impulsen su innovación y productividad; para hacerlo posible, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en conjunto con la Unión Temporal en Tecnia Proyectamos, abre la presente convocatoria cuyo propósito es seleccionar cotizar los bienes y servicios de ciencia, tecnología e innovación o de aquellos que permitan el aumento de la productividad propuesto por las empresas elegibles del programa en los planes de inversión de productividad y seleccionar los Proveedores que proporcionarán estos a las empresas, para efectos del proceso de cotización, a los proveedores habilitados en el Banco de Oferentes de la SDDE, y acudiendo al mercado general únicamente cuando dicho listado no cuente con proveedores disponibles para el bien o servicio requerido.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Establecer las condiciones, requisitos y lineamientos para la recepción, evaluación, cotización y eventual selección de personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, pertenecientes o no al Banco de Oferentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, interesadas en ofrecer, suministrar y prestar bienes y/o servicios especializados en ciencia, tecnología, innovación y productividad, que podrán ser requeridos para la implementación de los Planes de Inversión de Productividad (PIP) de las empresas beneficiarias del programa “Activa tu Negocio con CupÓN”, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 902-2025.

La presente convocatoria tiene como finalidad facilitar el proceso de cotización y selección de proveedores, conforme a las necesidades específicas de cada Plan de Inversión de Productividad -PIP aprobado, priorizando para efectos de cotización a los proveedores habilitados en el Banco de Oferentes de la SDDE, y acudiendo al mercado general cuando dicho listado- de bienes y servicios- no cuente con proveedores disponibles para el bien o servicio requerido.

Notas:

- a. La presente convocatoria no constituye un proceso de selección contractual en los términos de la Ley 80 de 1993, ni genera obligación de contratación para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ni para la Unión Temporal en Tecnalia Proyectamos, ni otorga derecho adquirido o expectativa legítima de contratación a los participantes.
- b. Dentro del proceso se estableció la cotización y selección de proveedores del mercado siempre y cuando los proveedores de la SDDE no cuenten con los bienes y servicios de CTI o de productividad o con la capacidad instalada de lo solicitado por las empresas los PIP.
- c. Los proveedores del Banco de Oferentes serán los priorizados en el proceso de selección siempre y cuando cuenten con los bienes y servicios solicitados y la capacidad instalada para la entrega con calidad.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR COMO PROVEEDORES?

En el marco de la presente convocatoria podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, pertenecientes o no al banco de oferentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Así mismo se aclara que la inscripción y habilitación como oferente no otorga derecho adquirido alguno.

Nota: La empresa que sea parte de las elegibles del programa Activa tu Negocio con CupÓN no podrán ser proveedores de la misma línea que pretenden ser beneficiarios.

4. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá contar con los siguientes requisitos habilitantes:

1. Contar con representante legal debidamente facultado para presentar la postulación y, de ser el caso, suscribir los instrumentos derivados de la ejecución del programa. Este requisito se verificará con la copia del documento de identidad del representante legal y el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Estar legalmente constituidas en Colombia con una antelación no menor a doce (12) meses contados a la fecha de postulación a la presente convocatoria, lo cual deberá acreditarse mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario previos a la presentación de la postulación.
3. Contar con un objeto social relacionado con los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, el cual deberá permitir de manera clara, directa y verificable la idoneidad del oferente para actuar como proveedor conforme a la postulación realizada. La verificación del cumplimiento de este requisito se realizará a partir de la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se revisará que el objeto social principal o secundario se encuentre alineado con los bienes y/o servicios ofertados por el proponente.
4. No encontrarse incurso en causal de disolución, ni estar en proceso de liquidación, reorganización empresarial o cualquier otra situación que limite su capacidad jurídica para contratar o prestar los servicios objeto de la convocatoria. La verificación de este requisito se realizará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se validará el estado activo de la sociedad y la inexistencia de anotaciones registrales relacionadas con disolución, liquidación o procesos de reorganización, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que pueda realizar el operador del programa ante las autoridades competentes.
5. No haber sido objeto de sanciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales por parte de autoridad competente, ni encontrarse reportado en listas restrictivas, boletines de deudores del Estado o en otros listados oficiales publicados por entes de control o investigación, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la presente convocatoria. El cumplimiento de este requisito se verificará mediante las consultas que adelante el operador del programa en los registros y bases de datos oficiales, tales como RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas), Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de Antecedentes Disciplina Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales.
6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente; este requisito se verificará con la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

7. El interesado deberá indicar su identificación tributaria, e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado a 2025. Dicho certificado no debe superar los 30 días de generación. El documento debe tener actualizadas las actividades económicas y las responsabilidades, calidades y atributos.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se describen las etapas para la selección de los proveedores:

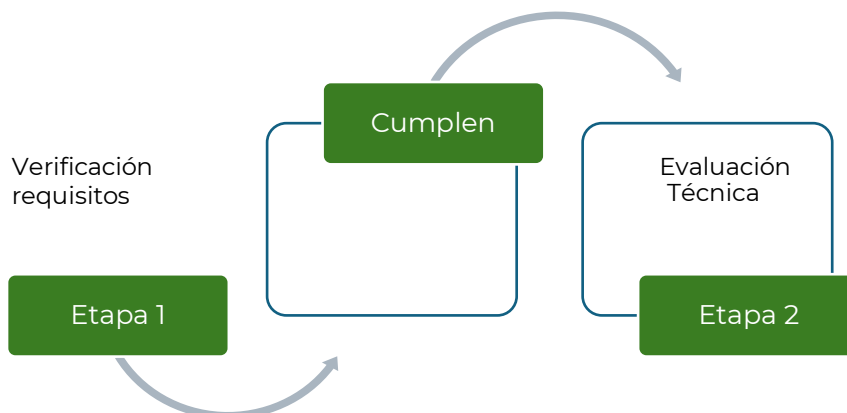


Ilustración 1. Proceso de selección

5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El primer filtro para la selección consiste en la revisión y verificación del cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos como habilitantes en los presentes Términos de Referencia.

La verificación de los requisitos habilitantes dará como resultado la calificación de la propuesta como CUMPLE o NO CUMPLE. Únicamente las postulaciones que obtengan la calificación de CUMPLE quedarán habilitadas para continuar con las siguientes etapas del proceso de evaluación técnica.

A continuación, se relacionan los documentos que sirven de soporte para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento es obligatorio para que los proponentes puedan continuar en el proceso de evaluación.

5.1.1 Documentación para la verificación de requisitos jurídicos y administrativos

Tabla 1. Documentos para la verificación de requisitos jurídicos

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal	Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva o autoridad competente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Del documento se verificará: -Que el objeto social sea acorde con el objeto de la convocatoria. -Fecha de constitución de la persona jurídica. -Estado actual en el registro mercantil (vigente y activo). -Facultad expresa del representante legal (principal o suplente) para presentar la propuesta y suscribir el contrato. Nota: En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, la vigencia del certificado se contará desde la fecha originalmente establecida.
2	Copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del o los representantes legales de la entidad proponente	El interesado deberá presentar la copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal, legible y por ambas caras o de quienes actúen en representación del proponente
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales	El interesado debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.
4	Registro Único Tributario (RUT)	El interesado deberá indicar su identificación tributaria, e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado a 2025. Dicho certificado no debe superar los 30 días calendario de generado. (El documento debe tener actualizadas las actividades

		económicas y las responsabilidades, calidades y atributos).
5	Certificación bancaria	Certificación bancaria a nombre de la empresa no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta

Nota: Los anteriores soportes deben ser legibles, los documentos digitalizados deberán verse clara y completamente, si estas condiciones no se cumplen en su totalidad se indicará como NO CUMPLE.

5.1.2 Documentos para la verificación de requisitos Técnicos

Tabla 2. Documentos para la verificación de los requisitos técnicos

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Certificación Capacidad Implementación Simultánea- Formato Anexo-1	Debe estar debidamente diligenciada, firmada y en el formato establecido.
2	Formato certificación de experiencia en implementación. Formato Anexo-2	Debe estar debidamente diligenciada, firmada y en el formato establecido.
3	Cotización	Se debe diligenciar completamente el formulario correspondiente ubicado en el siguiente link https://forms.gle/YE7aYF2bLBML9mB78 y deben adjuntarse las fichas técnicas de los bienes y/o servicios ofertados. Para los proveedores que no pertenecen al banco de oferentes de la SDDE no olvidar reproducir esta cotización en formato pdf y adjuntarla en el formulario de postulación previsto en el sitio oficial del programa de la SDDE https://desarrolloeconomico.gov.co/
4	Ficha técnica del bien y/o servicio ofertado	Es una descripción detallada de los servicios y/o bienes ofertados en pdf (se solicitan en la cotización)

Nota: Los Anexos técnicos deberán estar completamente diligenciados y/o soportados y deben ser legibles; los documentos digitalizados deberán verse clara y completamente. Si estas condiciones no se cumplen en su totalidad se indicará como NO CUMPLE. Aquellos proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes entrarán en la etapa de evaluación técnica para la cual deben dar cumplimiento con los requisitos técnicos requeridos.

Los anexos técnicos definidos por el operador del programa no deben alterarse ni en formato ni en contenido, los anexos están disponibles para descarga en el repositorio compartido de la presente convocatoria ítem 1, link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vQiYL7HDhPGz3c7Heya8eAKiUMJRnKPC?usp=sharing>

- 1. ANEXOS REQUERIDOS POSTULACIÓN
- 2. BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEMANDADOS
- 3. ADENDAS

Ilustración 2. Ubicación Anexos

6. CRITERIOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA

El proceso de evaluación técnica será adelantado por el operador del programa, a saber, la UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 902-2025 y, tendrá como finalidad verificar la idoneidad técnica, operativa y funcional de los proponentes para la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria.

La evaluación técnica se realizará con base en los criterios definidos en la Tabla 3, los cuales serán aplicados de manera objetiva, verificable y transparente. Este proceso implicará la asignación de puntajes y la conformación de un orden de prelación, con el fin de priorizar las tres (3) mejores cotizaciones que resulten técnicamente viables y económicamente favorables para el programa.

A continuación, se señalan los criterios de evaluación técnica que serán tenidos en cuenta para la habilitación de los proponentes en el marco de la presente convocatoria:

Tabla 3. Criterios de evaluación

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Precio	60
2	Experiencia (Se validará con el Certificado de Experiencia anexo 1)	20
3	Valores Agregados	10
4	Capacidad de implementación simultánea (Número de empresas que pueden intervenir simultáneamente con la oferta)	10
TOTAL		100

Para ser habilitado, el proveedor deberá obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) sobre cien (100) puntos. Una vez evaluadas todas las propuestas, los puntajes totales se ordenarán de mayor a menor, conformando un orden de prelación, a partir del cual se priorizarán las tres (3) propuestas con mayor puntaje total para cada uno de los procesos cotizados.

La priorización de las tres (3) mejores cotizaciones, no genera derecho adquirido a la contratación automática, sino que, constituye un insumo técnico para la toma de decisiones operativas del programa, garantizando eficiencia, transparencia y adecuada ejecución de los recursos.

La decisión de priorización y selección del proveedor será informada de manera expresa por la UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS al proveedor seleccionado, mediante comunicación escrita remitida al correo electrónico registrado en la propuesta o en el Banco de Oferentes de la SDDE, según corresponda. Dicha comunicación indicará el resultado del proceso de evaluación, la condición de priorización o selección, y las instrucciones operativas necesarias para la ejecución del bien o servicio. La constancia de envío de esta comunicación constituirá medio suficiente de notificación para efectos del cumplimiento del deber de información y de la trazabilidad del proceso.

En caso de empate en el puntaje total, se dará prioridad a los proveedores que se encuentren inscritos en el Banco de Oferentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE. Si el empate persiste entre proveedores pertenecientes al Banco de Oferentes, se procederá a comparar el criterio de Valores Agregados (Criterio 3), seleccionando aquel que ofrezca mejores condiciones adicionales en beneficio del programa.

Cuando se identifique que un bien o servicio presenta alta demanda, se verificará la capacidad instalada de las empresas priorizadas, con el fin de asignar de manera proporcional, objetiva y razonable el número de empresas beneficiarias que cada proveedor deberá atender, de conformidad con su capacidad operativa y de esa forma dar respuesta al plan de inversión de productividad – PIP – aprobado por las empresas beneficiarias.

7. ¿CÓMO POSTULARSE A LA CONVOCATORIA?

Para postularse, el proponente deberá ingresar al sitio web oficial de la SDDE <https://desarrolloeconomico.gov.co/>, ubicar “**proveedores de los cupones - botón Postulate aquí**”, registrarse como proveedor diligenciando de manera completa y veraz el formulario de inscripción dispuesto para tal fin y adjuntar la totalidad de los documentos y soportes requeridos, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

El postulante interesado en participar deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Cronograma:** Cumplir estrictamente con el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. (Numeral 11 del presente documento)
- **Cargue de documentación:** Los archivos requeridos deberán cargarse exclusivamente a través del formulario de postulación, ajustándose al tamaño y peso máximo permitido. No se aceptarán enlaces a carpetas compartidas ni a repositorios externos.
- **Aceptación de condiciones:** El envío de la información por los medios y en la forma establecida implica la aceptación expresa de las obligaciones, condiciones y

responsabilidades previstas en la presente convocatoria, sus adendas, condiciones de elegibilidad y demás disposiciones que la regulan.

- **Veracidad de la información:** La participación en la convocatoria conlleva la manifestación expresa por parte del postulante de que la información y documentación suministradas son verídicas, completas y verificables, bajo su exclusiva responsabilidad.
- **Verificación de requisitos habilitantes:** Una vez recibida la postulación, el operador de la convocatoria, la UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS, realizará un primer filtro de evaluación consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación soporte presentada. En caso de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, el postulante continuará a la etapa de evaluación técnica; en caso contrario, será informado a través del canal formal: oferentescupon@tecnaliacolombia.org. En atención a los tiempos establecidos para la ejecución del programa, no se habilitará etapa de subsanación.
- **Comunicación de resultados:** A los proponentes que resulten habilitados se les informará, a través del canal formal oferentescupon@tecnaliacolombia.org, los pasos a seguir dentro del proceso.

8. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Para efectos de la presente convocatoria, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones de operación:

8.1 Plazo de implementación:

El tiempo de implementación de los bienes y/o servicios objeto del Plan de Inversión de Productividad (PIP) será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acuerdo de Calidad de Servicios del programa “Activa tu Negocio con CupÓN”, sin perjuicio de los plazos máximos establecidos en los instrumentos contractuales aplicables.

8.2 Condiciones de pago:

Con la presentación de la cotización, el oferente acepta de manera expresa las condiciones financieras del programa CupÓN, en el sentido de que el pago se realizará en un único desembolso al finalizar la implementación, previa suscripción del documento de “Recibido a Satisfacción” por parte del representante legal de la empresa beneficiaria y de la consultoría del programa, y una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos establecidos.

Para el pago correspondiente, desde el canal formal oferentescupon@tecnaliacolombia.org, se les indicarán los pasos a seguir dentro del proceso.

8.3 Priorización del Banco de Oferentes y Proceso de cotización

En el marco de la implementación del programa “Activa tu Negocio con CupÓN”, y de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo Técnico No. 01 y el Contrato de Prestación de Servicios No. 902-2025, el proceso de cotización de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los Planes de Inversión de Productividad (PIP) se desarrollará bajo las siguientes condiciones operativas:

a. Priorización del Banco de Oferentes de la SDDE:

Una vez aprobado el Plan de Inversión de Productividad (PIP) de la empresa beneficiaria, la Unión Temporal en Tecnia Proyectamos adelantará el proceso de cotización priorizando a los proveedores habilitados en el Banco de Oferentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, conformado mediante las Resoluciones No. 1337 y 1538 de 2025, quienes serán contactados directamente para la presentación de las cotizaciones correspondientes.

b. Proceso de cotización con proveedores habilitados:

Las cotizaciones se solicitarán a los proveedores del Banco de Oferentes que cuenten con la capacidad técnica y operativa para suministrar el bien o prestar el servicio requerido, verificando que su oferta se encuentre alineada con el alcance del PIP aprobado y que pueda ser ejecutada dentro del plazo máximo de implementación del programa.

c. Acudimiento al mercado general:

En el evento en que ninguno de los proveedores incluidos en el Banco de Oferentes cuente con disponibilidad, cobertura técnica o alcance suficiente para atender el bien o servicio requerido por la empresa beneficiaria, la Unión Temporal podrá acudir al mercado general, adelantando el proceso de cotización conforme a las condiciones previstas en el presente documento.

d. Selección y formalización:

Una vez seleccionado el proveedor que atenderá la implementación del PIP, la Unión Temporal procederá a administrar los recursos del programa mediante la bolsa dispuesta para tal fin, realizar el pago directamente al proveedor seleccionado, formalizar el acuerdo de calidad de los bienes y/o servicios, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y de productividad definidos por la SDDE y el operador del programa.

Para el caso de los proveedores del mercado¹ estos deberán allegar la siguiente documentación requerida para el pago de los bienes y servicios prestados a las empresas beneficiarias:

¹ Aquellos Proveedores que no hacen parte de las resoluciones 1337 y 1538 de 2025.

1. Registro único de proponentes o estados financieros correspondientes al último período fiscal cerrado y aprobado
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
3. Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república
4. Certificado de antecedentes judiciales
5. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
6. Certificado REDAM
7. Cualquier otro documento o información que sea requerido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE y/o por el Operador del Programa para efectos de verificación y trámite de pago.

9. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, sus anexos, la correspondencia y todos los documentos que se intercambien entre los proponentes y el operador del programa deberán estar redactados en idioma español. Así mismo, los proponentes que resulten seleccionados deberán desarrollar y ejecutar las actividades objeto del programa en idioma español, sin perjuicio de que, cuando la naturaleza del servicio lo requieran, puedan utilizarse documentos técnicos complementarios en otro idioma, siempre que se aporte su correspondiente traducción.

10. BOLSA DE BIENES Y/O SERVICIOS DEMANDADOS

Se mantendrá un documento detallado de los bienes y/o servicios que podrán ser ofertados por los postulantes, se mostrarán los diferentes tipos bienes y/o servicios demandados por las empresas elegibles y estará publicada durante la vigencia de la convocatoria, el operador actualizará la bolsa permanentemente cuando se requiera, es importante que los interesados consulten permanentemente los estados.

La bolsa estará disponible para su consulta en el repositorio compartido de la presente convocatoria, bajo el ítem 2, accesible a través del siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vQiYL7HDhPGz3c7Heya8eAKiUMJRnKPC?usp=sharing>



Ilustración 3. Ubicación bolsa de productos y servicios demandados

11. CRONOGRAMA

El desarrollo de la presente convocatoria se regirá por el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado mediante adenda debidamente publicada:

Tabla 4. Cronograma

NO.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	08-Ene-2026
2	Actualización Bolsa bienes y/o servicios demandados (Numeral 10 del presente documento)	Desde la apertura de la convocatoria hasta el cierre de la convocatoria
3	Cierre convocatoria	12-Feb-2026 o hasta completar los bienes y servicios requeridos por las empresas beneficiarias del programa.

12. ADENDAS

Toda modificación, aclaración o ajuste al presente documento se realizará exclusivamente mediante adendas debidamente numeradas, las cuales harán parte integral de los Términos de Referencia. Dichas adendas serán publicadas y cargadas en el repositorio compartido de la presente convocatoria, en el ítem 3, accesible a través del siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vQiYL7HDhPGz3c7Heya8eAKiUMJRnKPC?usp=sharing>

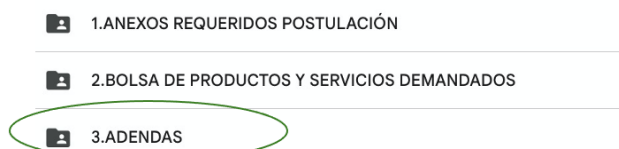


Ilustración 4. Ubicación adendas

13. CAUSALES DE NO ACEPTACIÓN

No serán aceptadas las postulaciones de aquellos proponentes que se encuentren en cualquiera de las siguientes causales:

- No cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- Presenten documentación incompleta, ilegible o que no permita su verificación.

- Realicen su postulación de manera extemporánea, es decir, fuera de los plazos establecidos en el cronograma.
- Suministren información no veraz, inconsistente, alterada o falsa, o incurran en cualquier conducta que induzca a error durante el proceso de evaluación.
- Modifiquen, alteren o presenten de forma incorrecta los Anexos 1 y 2 establecidos para la presente convocatoria.
- Se encuentren incurso en causal de disolución, en proceso de liquidación o sometidos a un régimen de insolvencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006.
- Cuando la persona jurídica y/o su representante legal se encuentre incurso en procesos de investigación fiscal o disciplinaria en curso.
- Cuando el proponente o su representante legal se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No atiendan, dentro de los plazos establecidos, las solicitudes de ampliación o aclaración de información requeridas por el operador de la convocatoria, cuando dichas solicitudes estén permitidas conforme a los presentes Términos de Referencia.
- La empresa que sea parte de las elegibles del programa Activa tu Negocio con cupÓN no podrán ser proveedores de la misma línea que pretenden ser beneficiarios.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información a la que tengan acceso los proponentes con ocasión del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los fines propios de la presente convocatoria y, según corresponda, para las actividades relacionadas con la selección de proveedores, así como

para la suscripción y ejecución de los instrumentos contractuales o acuerdos derivados entre el operador del programa, la UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS, los proveedores de bienes y/o servicios y, las empresas beneficiarias del programa “Activa tu Negocio con CupÓN”.

En caso de que el proponente considere que alguno de los documentos aportados en su postulación se encuentra amparado por reserva legal o confidencialidad, deberá manifestarlo de manera expresa y por escrito, indicando las normas legales que fundamentan dicho carácter, sin perjuicio de las facultades de verificación, control y acceso a la información por parte de las autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

15. HABEAS DATA

Los datos e información personal de los miembros y/o colaboradores de los solucionadores de los retos Nodos de Innovación Especializados que sean suministrados a través de la presente convocatoria, serán tratados bajo la presunción de que han sido autorizados por el titular de los datos, quien ha dado su consentimiento para su entrega y para contactarlo para efectos del desarrollo del presente programa.

Si en el marco de la ejecución del programa se requiere el uso y tratamiento de datos personales de terceros, el proveedor que los suministre, se obliga a cumplir con las formalidades de solicitud previa y demás requisitos vigentes en Colombia y mantendrá indemne a la UT y a la SDDE sobre cualquier reclamación proveniente de un indebido uso de datos y/o información personal.

Los datos personales de los miembros y/o colaboradores de los proponentes que sean suministrados en el marco de la presente convocatoria serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, previa autorización expresa, informada y verificable del titular de la información, otorgada para los fines relacionados con el desarrollo, ejecución y seguimiento del programa.

Los titulares de los datos personales conservarán en todo momento los derechos de acceso, consulta, actualización, rectificación y supresión, en los términos previstos en la normativa vigente.

En el evento en que, para la ejecución del programa, se requiera el uso y tratamiento de datos personales de terceros, el proveedor que los suministre será el único responsable de obtener las autorizaciones correspondientes y de cumplir con las formalidades legales exigidas, y se obliga a mantener indemne a la UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE frente a cualquier reclamación, sanción o perjuicio derivado del uso indebido o no autorizado de datos personales.

16. ALCANCE DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento constituye exclusivamente una invitación a presentar ofertas para la conformación de un listado de proveedores de bienes y/o servicios que podrán ser eventualmente seleccionados para atender las necesidades de las empresas beneficiarias del programa “Activa tu Negocio con CupÓN”.

La UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS, en su calidad de operador del programa, adelantará el proceso de evaluación y selección de los proveedores conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y al cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios técnicos definidos en la convocatoria.

La presente convocatoria no constituye un proceso de selección contractual en los términos de la Ley 80 de 1993, ni genera obligación de contratación alguna para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE ni para la UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS, ni otorga derecho adquirido o expectativa legítima de contratación a los proponentes que participen en la misma.

La eventual contratación de bienes y/o servicios estará supeditada a las necesidades específicas de los Planes de Inversión de Productividad (PIP) de las empresas beneficiarias, así como a los procesos de cotización y verificación que se adelanten en el marco del programa.

17. GLOSARIO

- **Persona jurídica:** De acuerdo con el Código Civil Colombiano “ARTÍCULO 633. DEFINICIÓN DE PERSONA JURÍDICA Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

Entidad (empresa) reconocida por la ley como sujeto de derechos y obligaciones, distinta de las personas naturales que las conforman. Pueden ser de derecho público o privado y, actúa a través de sus representantes legales.

- **Empresas de Alto Impacto:** Por empresas de alto impacto se hace referencia a aquellas que se encuentren desarrollando nuevas ideas de negocio, procesos de transformación digital, prototipado, lanzamiento de nuevos productos o servicios, mejora de procesos, escalamiento, actividades de investigación y desarrollo, entre otros productos o servicios de base tecnológica y que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad. Pertenecen a esta categoría las micro, pequeñas y medianas empresas con registro mercantil y domicilio en la ciudad de Bogotá. (Adaptado de Plan de Acción CONPES D.C 25).
 - **Cupón de Productividad:** Mecanismo de cofinanciación que vincula a las empresas con proveedores de servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación o de aquellos que impulsan el aumento de la productividad empresarial, para prestar soluciones pertinentes a los retos en los procesos de innovación.
 - **Banco de Oferentes:** Instrumento mediante el cual se consolidan los proveedores de servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación o de aquellos que permitan el aumento de la productividad empresarial de la SDDE, que ayudará al contratista a cargo de la administración de los Váucher o Cupones a la selección de los proveedores que brindarán los servicios a las empresas beneficiarias.
 - **Proveedores de bienes y servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Son aquellos que proveerán los bienes y servicios de ciencia, tecnología e innovación o de aquellos que permitan el aumento de la productividad empresarial descritos por las empresas beneficiarias en el Plan de Inversión de Productividad - PIP, que pueden ser parte del Banco de Oferentes o que pertenezcan al mercado.
- Plan de Inversión de Productividad (PIP).** Es el documento que contiene una iniciativa planteada por la micro, pequeña o mediana empresa como parte de su proceso de postulación. Este documento contiene el plan de inversión en bienes y/o servicios especializados, que la empresa busca implementar en el corto plazo (hasta dos meses), para impulsar el aumento de su productividad e innovación.
- **Procesos a mejorar.**

- Son los procesos de negocio de las empresas beneficiarias (micro- pequeñas y medianas) que se han categorizado en 12 tipologías así:
 - ME-Mercadeo
 - CO-Comercialización y ventas
 - AT-Atención al cliente-fidelización
 - IN-Innovación, desarrollo de productos (bienes y/o servicios)
 - GC-Gestión del conocimiento
 - LE-Logística de entrada, suministros-almacén
 - PR-Producción de bienes o servicios
 - LS-Logística de salida, entregas, postventa
 - AL-Gestión de alianzas
 - GR-Gestión de recursos humanos, físicos, financiero-contables
 - GI-Gestión de información
 - OT-Casos especiales no contemplados en las categorías anteriores

A cada uno de estos procesos corresponden una serie de servicios que son los que deben cotizarse.

- **Bienes software (SW).** Componentes de software (programas, plataformas, servicios en la nube) que requieren los procesos de negocio de las empresas beneficiarias como tecnologías de información necesarias para la operación más productiva o el mejoramiento de cada proceso.
- **Bienes Hardware (HW).** Componentes de hardware (herramientas físicas, equipos físicos, sistemas físicos) que requieren las empresas beneficiarias para el mejoramiento o la operación más productiva en cada proceso.
- **Bolsa bienes y/o servicios demandados por las empresas beneficiarias.** Es un listado de las solicitudes de las empresas beneficiarias quienes las han hecho a través de la elaboración del PIP y de la sesión de asistencia técnica con los consultores del programa. Sirve de guía para cotizar.

18. ANEXOS

No.	DESCRIPCIÓN
1	Anexo 1-FORMATO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD IMPLEMENTACIÓN SIMULTÁNEA
2	Anexo 2-FORMATO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN IMPLEMENTACIÓN

link: <https://drive.google.com/drive/folders/1vQiYL7HDhPGz3c7Heya8eAKiUMJRnKPC?usp=sharing>